



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00172 00
ASUNTO	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR

Se incorpora al expediente el Exhorto N° 003 de este Juzgado; devuelto por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ibagué (Tolima) sin diligenciar por los motivos allí indicados, proceso ya terminado por pago; el cual fuera recibido físicamente el 24 de febrero de 2021. Artículo 39 del CGP.

Ejecutoriado este auto, se ordena archivar nuevamente el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>033</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>4 de marzo de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24dbdcba351a6211d72138f0c5e0cba4dc754cff2c96cc8e220ddbd5a13f0fcc

Documento generado en 03/03/2021 02:14:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**